

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de ECOVIVICONT S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y del Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, Resolución 14 de la Superintendencia de Compañías, publicada en Registro Oficial 44 de 13 de octubre de 1992, sobre las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **ECOVIVICONT S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de Ecovivicont S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva de la Compañía; así como también del diseño e implementación del control interno que permitan que estos estados financieros se encuentren libres de errores materiales.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; comentar sobre los procedimientos de control interno de la compañía, así como expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros de la compañía y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Para este propósito se ha obtenido de los administradores de la Compañía, los estados financieros y la información sobre las operaciones y registros contables que consideré necesarios; he recibido también el informe de los auditores independientes de la Compañía, que en su opinión manifiestan: *"... los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía ECOVIVICONT S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)."*

He revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018. La revisión se efectuó realizando pruebas selectivas a la documentación que evidencia y soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros y en las notas aclaratorias a los estados financieros; la adecuada aplicación de las NIIFs, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración; considero que de los resultados obtenidos en la revisión se provee suficiente información para expresar mi opinión.

Opinión del Comisario

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ECOVIVICONT S.A.** al 31 de diciembre de 2018; son consistentes en todos los aspectos materiales, con los estados financieros auditados; han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Superintendencia de Compañías y demás disposiciones relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Las cifras contenidas en los estados financieros del ejercicio fiscal 2018, son correspondientes con los registros que constan en los libros contables.

La Compañía durante el ejercicio fiscal 2018 no ha generado ingresos operacionales previstos en sus objetivos estatutarios.

De la evaluación del sistema de Control Interno, se determinó que el mismo se adecua a las realidades de la Compañía; los documentos de respaldo que soportan las transacciones se han realizado conforme a disposiciones, resoluciones, reglamentos y leyes emitidos por las entidades de control y la práctica contable, los mismos que se encuentran debidamente resguardados; la información obtenida de los registros contables es confiable, lo que garantiza razonablemente su contenido.

Informe de cumplimiento a la Ley de Compañías.

Los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; los libros sociales de la compañía se encuentran adecuadamente manejados.

Como un hecho subsecuente a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023003 de 21 de noviembre de 2017, en que la Superintendencia de Compañías aprueba la reactivación de la compañía ECOVIVICONT S.A. "En Liquidación"; mediante Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00843 del 13 de noviembre de 2018, comunica el levantamiento de la intervención de ECOVIVICONT y la conclusión de actividades del Señor Interventor. Esta información también se encuentra referenciada en las Notas Aclaratorias a los Estados Financieros; como en el Informe de Auditoria de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Debo mencionar que de la revisión efectuada a la documentación que debe ser entregada a la Superintendencia de Compañías, se evidencia que la misma está reportada hasta el año 2017; así mismo las contribuciones a este Órgano de Control se encuentran pagadas hasta el año 2017.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones descritas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Quito. 23 de abril de 2019



Lcdo. C.P.A. Marco Segovia G. DP

COMISARIO